

# CONCURSO PÚBLICO NACIONAL N° 12/2023

*“Contratación de un servicio de pago de haberes a través de una entidad bancaria”*

**Conforme Resolución UNaB N° RR-112/23-RR**

## ANÁLISIS DE OFERTAS

En la ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2023, siendo las 14:00 hs, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Erica Lelia Plaul (D.N.I. N° 21.111.804), Adrián Esequiel Buffoni (D.N.I. N° 35.340.843) y Mara Lía Pittari (D.N.I. N° 30.448.277), a los fines de emitir dictamen conforme las facultades conferidas por Resolución Rectoral N° RR-112/23-RR, de fecha 14 de julio de 2023, por la cual se creó y conformó la Comisión Evaluadora del Concurso Público Nacional de Etapa Única N° 12/2023 referente a la *“Contratación de un servicio de pago de haberes a través de una entidad bancaria”*.-

A tales fines, se efectúa un análisis de las ofertas presentadas y la documentación que han acompañado los oferentes, a los efectos de verificar el cumplimiento de las pautas impuestas por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), ambos correspondientes al proceso de selección en estudio.

### **A) ANTECEDENTES:**

Según el Acta labrada por la Comisión de Recepción de Ofertas (Resolución UNaB N° RR-112/23-RR), conformada por Erica Lelia Plaul (D.N.I. N° 21.111.804), Florencia Ayelén Aragón (D.N.I. N° 41.623.574) y Alén Lodeiro (D.N.I. N° 40.130.700), en fecha 23 de agosto de 2023, se recibieron las ofertas de las siguientes empresas:

**Oferente N° 1.- BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. (CUIT N° 30-50000173-5)**

**Oferente N° 2.- BANCO BBVA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-50000319-3)**

**Oferente N° 3.- BANCO PATAGONIA S.A. (CUIT N° 30-50000661-3)**

**Oferente N° 4.- BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-50000845-4),**

### **B) ANÁLISIS GENERAL:**

#### **B.1. Restricciones para la aceptación de las Ofertas. -**

En la documentación licitatoria se establecen las restricciones para la aceptación de las propuestas y las causales de la desestimación de las Ofertas, estipulado en el Art. 19° del Pliego y que remite al Artículo 66° del Decreto 1.030/2016 y al Artículo 25° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. **De lo expuesto esta Comisión Evaluadora entiende que todas las Ofertas cumplen con todos los requisitos de presentación formales exigidos por el pliego y la normativa vigente.**

#### **B.2. Cuadro Ponderador de las Ofertas. -**

El mismo se encuentra previsto en el Artículo 18° del Pliego licitatorio. El detalle de los resultados por ítem se adjunta en el Anexo del presente Dictamen.

<b>Entidad Bancaria</b>	<b>Puntaje (en números)</b>	<b>Puntaje (en letras)</b>
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	87,40	OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA.
BANCO PATAGONIA S.A.	72,03	SETENTA Y DOS CON TRES.
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	70,00	SETENTA.
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	47,83	CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES.

### **C.3. Adjudicación del servicio de pago de haberes a través de una entidad bancaria. -**

Por lo expuesto y el cuadro analizado en el Anexo, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el presente al oferente:

**Entidad:** BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. -

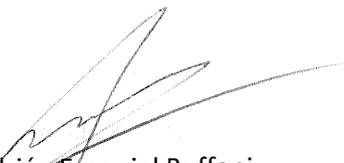
**CUIT N°:** 30-50000173-5

**Casa Central:** Av. Teniente General Juan Domingo Perón N° 430, CABA. -

**Sucursal Adrogué:** Esteban Adrogué N° 1060. -



Lic. Erica Lelia Plaul  
Comisión Evaluadora CPN 12/23  
Resolución N° RR-112/23-RR



Adrián Esequiel Buffoni  
Comisión Evaluadora CPN 12/23  
Resolución N° RR-112/23-RR



Mara Lía Pittari  
Comisión Evaluadora CPN 12/23  
Resolución N° RR-112/23-RR

## ANEXO ÚNICO. - CUADRO PONDERADOR.

### CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 12/2023 "Contratación de un servicio de pago de haberes a través de una entidad bancaria"

	ENTIDAD	CUIT
<b>OFERENTES:</b>	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	30-50000173-5
	BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	30-50000319-3
	BANCO PATAGONIA S.A.	30-50000661-3
	BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	30-50000845-4

**B) Ponderador.** A fin de evaluar las ofertas, se utilizará un sistema de evaluación por puntaje, que se cuantificará de la siguiente manera:

	Concepto	Puntaje Máximo
1	Antecedentes	20
2	Oferta Económica	45
3	Propuesta económica opcional superadora	10
4	Sucursales de la entidad bancaria	10
5	Servicios para los Empleados	15
	<b>Total</b>	<b>100</b>

#### B.1.- PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES

Se puntuará a la entidad que demuestre mayores y mejores referencias en cantidad de universidades nacionales y de agentes administrados en total, respectivamente, con un máximo de DIEZ (10) PUNTOS para cada una de estas secciones, totalizando la presente ponderación de antecedentes en un máximo de VEINTE (20) puntos.

##### B.1.1.- CANTIDAD DE REFERENCIAS DE UNIVERSIDADES NACIONALES

Se puntuará con DIEZ (10) puntos a la entidad que certifique la mayor cantidad de Universidades Nacionales administradas como pagador de haberes.

ENTIDAD	"Q" DE REFERENCIAS	PUNTAJE
BANCO PATAGONIA S.A.	17	10,00
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	7	0,00
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	No certifica	0,00
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	1	0,00

## ANÁLISIS B.1.1.-B.1.2.- CANTIDAD DE AGENTES ADMINISTRADOS EN UNIVERSIDADES NACIONALES EN TOTAL

Se puntuará con DIEZ (10) puntos a la entidad que certifique la mayor cantidad de agentes administrados en Universidades Nacionales como pagador de haberes.

### ANÁLISIS B.1.2.-

ENTIDAD	“Q” DE AGENTES	PUNTAJE
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	70220 (Fs. 197 / Fs. 224-230)	10,00
BANCO PATAGONIA S.A.	47214 (Fs. 407-425 / Fs. 514)	0,00
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	No certifica	0,00
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	No certifica	0,00

---

## B.2.- PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El puntaje de la Oferta Económica correspondiente a cada Oferente será el resultado de la suma de los puntajes parciales obtenidos en Canon Ofertado y en su forma de pago. Se puntuará con el máximo de CUARENTA Y CINCO (45) puntos a la entidad que oferte el porcentaje de Canon de mayor valor, y para las demás propuestas se calculará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PC_i = 45 * (C_i / C_{Max})$$

Donde:

- PC<sub>i</sub>: puntaje obtenido por el Canon Ofertado por la firma.
- C<sub>i</sub>: porcentaje del Canon ofertado de la firma cuyo puntaje se está calculando.
- C<sub>Max</sub>: es el porcentaje del Canon de mayor valor.

### ANÁLISIS B.2.-

ENTIDAD	CANON (%)	PUNTAJE
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	4,85%	45,00
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	4,57%	42,40
BANCO PATAGONIA S.A.	4,53%	42,03
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	3,00%	27,83

### **B.3.- PROPUESTA SUPERADORA**

Los oferentes deberán ofrecer Propuesta Superadora que de acuerdo a sus criterios otorgue mayor beneficio a la Universidad y/o a los Empleados. La mejor propuesta logrará 10 (DIEZ) puntos y la siguiente 5 (CINCO) puntos. Las restantes obtendrán una calificación de 0 (CERO).

#### **ANÁLISIS B.3.-**

<b>ENTIDAD</b>	<b>PROPUESTA SUPERADORA</b>	<b>PUNTAJE</b>
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	\$ 150.000.000,00	10,00
BANCO PATAGONIA S.A.	\$ 100.000.000,00	5,00
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	\$ 80.000.000,00	0,00
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	Anticipo anual de canon	0,00

---

### **B.4.- SUCURSALES DE LA ENTIDAD BANCARIA**

Se puntuará con 10 (DIEZ) puntos a la entidad que demuestre y certifique que cuenta con al menos una sucursal en el radio de 2.5 km del Rectorado de la Universidad Nacional Guillermo Brown, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1399, Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, y del futuro campus de la Universidad Nacional Guillermo Brown (Ex Quinta Rocca), sita en calle Avenida Tomás Espora N° 4320, Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires.

Esto resulta trascendental dado que a la brevedad las principales actividades de nuestra Universidad, tanto académicas como administrativas, se concentrarán en la Ex Quinta Rocca, ya que en el transcurso del presente contrato la UNaB se trasladará a su futuro campus. Por ello resulta necesario que la entidad bancaria adjudicada cuente con una sucursal en el radio indicado tanto en la localidad de Adrogué como en la de Burzaco.

#### **ANÁLISIS B.4.-**

<b>ENTIDAD</b>	<b>SUCURSAL BURZACO</b>	<b>SUCURSAL ADROGUÉ</b>	<b>PUNTAJE</b>
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	Av. Monteverde 3793	Esteban Adrogué 1060	10,00
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	Roca 1097	Esteban Adrogué 1029/3	10,00
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	Luis María Drago 1501	Esteban Adrogué 1212	10,00

BANCO PATAGONIA S.A.	No acredita	Esteban Adrogué 1038	0,00
----------------------	-------------	-------------------------	------

### B.5.- SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS

Para el puntaje de los Servicios Adicionales, según lo indicado en los apartados 2.7. y 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas, la entidad bancaria obtendrá los puntos que correspondan según la siguiente tabla:

Servicios Adicionales a Favor de la Universidad*	Puntaje Máximo
1) Adelanto de haberes del 50% como mínimo sobre Caja de Ahorro (no cuenta corriente).	5
2) Tasa Preferencial en Préstamos Personales, Hipotecarios, Leasing de vehículos u otros beneficios.	5
3) Tarjetas Visa, Mastercard y American Express, y sus correspondientes descuentos, beneficios y promociones comerciales.	5
<b>Total</b>	<b>15</b>

\*La universidad establecerá a su criterio si los servicios adicionales ofrecidos por la firma son suficientes para poder obtener los puntos correspondientes.

### ANÁLISIS B.5.-

ENTIDAD	1)	2)	3)	PUNTAJE TOTAL
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	5,00	5,00	5,00	15,00
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	5,00	5,00	5,00	15,00
BANCO PATAGONIA S.A.	5,00	5,00	5,00	15,00
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	0,00	5,00	5,00	10,00

## RESUMEN DE ANÁLISIS Y TOTAL GENERAL

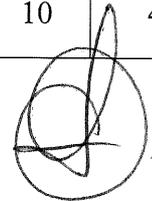
ENTIDAD	B.1.1.-	B.1.2.-	B.2.-	B.3.-	B.4.-	B.5.-	PUNTAJE TOTAL
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	0	10	42,40	10	10	15	87,40
BANCO PATAGONIA S.A.	10	0	42,03	5	0	15	72,03
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	0	0	45,00	0	10	15	70,00
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	0	0	27,83	0	10	10	47,83



Lic. Erica Lelia Plaul  
Comisión Evaluadora CPN 12/23  
Resolución N° RR-112/23-RR



Adrián Esequiel Buffoni  
Comisión Evaluadora CPN 12/23  
Resolución N° RR-112/23-RR



Mara Lía Pittari  
Comisión Evaluadora CPN 12/23  
Resolución N° RR-112/23-RR

